



SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

**SISTEMA I.A.S. PARA LA PREVENCIÓN
DE ACCIDENTES**

**MODELO DE
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PARA LA
SEGURIDAD TOTAL**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
COMPLEMENTARIAS DE APOYO**

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Negativa de uso

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Negativa de uso

El equipo de protección personal provisto, está diseñado para protegerlo de riesgos para su salud y seguridad personal. Son la última barrera entre su persona y los riesgos del trabajo.

El equipo de protección personal está diseñado para proteger diferentes partes del cuerpo, incluyendo los ojos, la cara, la cabeza, las manos, los pies y los oídos.

No debe utilizar elementos y accesorios como bufandas, pulseras, cadenas, corbatas, etc., ya que pueden significar un riesgo adicional en la ejecución de las tareas. En su caso, el cabello deberá usarse recogido o cubierto.

Los equipos y elementos de protección personal son de uso individual y no deben intercambiarse por razones de higiene.

Si su equipo es incómodo, no brinda la protección esperada y deja de utilizarlo porque no está en buen estado y presenta deterioros, debe informar inmediatamente a su Supervisor inmediato para que proceda al cambio ó adecuación de dicho equipo. Nunca trabaje sin el equipo de protección determinado para protegerlo en su tarea.

El equipo de protección personal debe ser usado correctamente y debe estar en buen estado, para poder brindarle protección.

La negativa ó el mal uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) pueden responder a varias causas.

Los procedimientos recomendados por el I.A.S. son los siguientes:

- a) Determinar el tipo de EPP en base al riesgo que se desee cubrir y verificar que la adquisición concilie aspectos de costo, sin desmedro de calidad.
- b) Al entregar los EPP, debe capacitarse al Personal para su correcto uso, incluyendo aspectos de motivación.
- c) El control de uso de los EPP debe ser efectuado por los Niveles de Supervisión y Jefaturas y ante la negativa ó no utilización de dichos elementos, recomendamos proceder de la siguiente manera:
 - i. Revisar el Elemento provisto en sus aspectos de calidad, elaboración y confort, en base al cumplimiento de la Norma con que fue fabricado.

- ii. En caso de que el elemento sea el correcto y esté en buenas condiciones, verificar los aspectos psíquicos y físicos del Trabajador, con ayuda médica, para determinar si tiene algún problema.
- iii. En caso de que los dos puntos anteriores no sean el inconveniente, reunirse con el Trabajador en forma individual y proceder a capacitarlo y motivarlo nuevamente.
- iv. Si persiste la no utilización, corresponderá tomar contacto con el Delegado Gremial para que éste converse con el Trabajador y lo persuada de que debe cumplir con las Normas de Seguridad, entre las que se destaca el uso de EPP provistos.
- v. Si a pesar de lo expuesto en el punto anterior, persiste la no utilización por parte del Trabajador, se deberá considerar que se trata de un incumplimiento que viola la Legislación vigente y se encuadra dentro de la Política disciplinaria de la Empresa.
- vi. Se sugiere como último procedimiento conversar nuevamente con el Trabajador y anunciarle que:
 - 1. Dado que el elemento es el correcto.
 - 2. Que no existe ningún impedimento psicofísico para su uso.
 - 3. Que ha sido capacitado y motivado para entender, que al EPP debe considerarlo como la última “barrera” entre el riesgo y su integridad física.
 - 4. Que de persistir su incumplimiento la Empresa tomará medidas disciplinarias de carácter correctivo, en salvaguarda de su salud y de su vida.

Como se verá, la secuencia de procedimientos cubre todos los aspectos posibles y puede llegar en su caso, a la medida disciplinaria.